

## Convocatoria

La Embajada del Reino de España en la República del Paraguay y Santillana S.A., para su sello editorial ALFAGUARA, convocan a escritores a participar en el concurso literario **Premio Augusto Roa Bastos de novela** edición 2012, el cual se desarrollará y premiará de conformidad a las siguientes bases y condiciones:

1.<sup>a</sup>

Podrán optar al premio todos los escritores (mayores de 18 años) que lo deseen, sean de nacionalidad paraguaya o extranjeros residentes en el Paraguay, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de novela, estén escritas en idioma castellano, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este premio.

2.<sup>a</sup>

Las novelas tendrán una extensión mínima de 150 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiadas en cuerpo 12, a doble espacio, por una sola cara.

3.<sup>a</sup>

Deberán enviarse dos originales impresos, encuadernados o anillados, y una copia digital (en CD). Cada original irá firmado con seudónimo. Aparte, en un sobre debidamente cerrado y con el seudónimo del autor en la cubierta, se deberá incluir una hoja en donde consten el nombre y los apellidos del autor, su dirección y teléfono de contacto, y, además, una declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio.

4.<sup>a</sup>

Los originales deberán enviarse a la sede de Santillana S.A. en la ciudad de Asunción, (Venezuela 276), indicando claramente en el sobre «*Premio Augusto Roa Bastos de novela 2012*». Una vez hecho público el fallo, los soportes de las obras no premiadas estarán disponibles para que sus autores pasen a retirarlos por un espacio de 30 días, transcurrido el cual serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

5.<sup>a</sup>

El plazo de recepción de sobres conteniendo los soportes con las obras incorporadas se cerrará definitiva e irrevocablemente el 26 de abril de 2012 a las 17:00 horas. Por el hecho de presentarse al premio, los concursantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

6.<sup>a</sup>

El Jurado estará compuesto por tres destacados miembros del mundo cultural y literario. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del premio.

7.<sup>a</sup>

El premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello.

8.<sup>a</sup>

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en la última semana de junio de 2012, en la Librería de Asunción. La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

9.<sup>a</sup>

El premio consistirá en la entrega al autor ganador de la suma de U\$S 7000 (Dólares americanos siete mil) más la edición de la obra premiada por el sello editorial ALFAGUARA en la República del Paraguay. Todos los tributos y cargas que graven o afecten la entrega del premio en metálico serán deducidos del importe consignado precedentemente.

10.<sup>a</sup>

Por la mera participación en el premio el autor de la novela ganadora hace cesión exclusiva, ilimitada, irrevocable, universal y por 5 años contados a partir de la fecha del anuncio efectivo del fallo del Jurado, de los derechos de explotación comercial de su novela en cualquier forma, por cualquier procedimiento, incluidas las versiones electrónicas y multimedia, y a través de todas las modalidades conocidas o por conocerse, especialmente y sin perjuicio de otras, su reproducción y distribución en formato rústico, tapa dura, bolsillo, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, y su traducción a cualquier idioma.

11.<sup>a</sup>

Dentro de los 30 (treinta) días siguientes al anuncio efectivo del fallo del Jurado el autor de la novela ganadora y Santillana S.A. suscribirán un contrato que reglará el ejercicio de los derechos cedidos. La no suscripción del contrato respectivo habilitará a Santillana S.A. a hacer uso de la obra ganadora basada únicamente en las generales previstas en la cláusula 10.<sup>a</sup> de esta Convocatoria.

12.<sup>a</sup>

Los participantes cuyas obras no resulten ganadoras del premio otorgan por la mera participación en el mismo un derecho de preferencia a Santillana S.A. de 30 (treinta) días a partir del día en que se haga público el fallo del Jurado, a fin de que ésta adquiera los derechos de explotación comercial de sus obras concursantes.

13.<sup>a</sup>

Dado que uno de los objetivos primordiales del Premio Augusto Roa Bastos de novela es la difusión de la literatura paraguaya en lengua española y el mejor conocimiento de sus autores, los concursantes autorizan expresamente a la convocante a utilizar con fines publicitarios sus nombres y su imagen como participantes en el premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que Santillana Paraguay considere adecuados, en Paraguay y en el exterior.

14.<sup>a</sup>

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Asunción, Paraguay.